



## **ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Conforme lo requerido en la Ley 715 de 2001 y el manual de Contratación de la Institución Educativa, se elabora el presente ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, acompañado de los documentos previos con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

### **1- LA SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La constitución política establece en su Artículo 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

La ley 715 de 2001 en el artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

Que la adquisición del servicio objeto del presente proceso están autorizados para adquirir por los fondos de servicios educativos según lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 sobre la Utilización de los recursos, especialmente el ítem 8: Pago de primas por seguros por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias. Y Artículo 2.3.1.6.3.15. Manejo de tesorería "...La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo docente, y debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior. El retiro de recursos requerirá la concurrencia de al menos dos firmas, una de las cuales deberá ser la del rector o director rural en su calidad de ordenador del gasto"

Por consiguiente y de acuerdo a lo descrito en la normatividad:

- a) La institución educativa San Sebastián Promueve la formación integral e inclusiva de seres humanos comprometidos con su entorno cultural ecológico dentro del modelo EAU, con un enfoque humanista potenciando una sana convivencia desde la inteligencia emocional y social.
- b) que el Fondo de Servicios Educativos de la institución Educativa percibe ingresos de los diferentes niveles del gobierno, los cuales son destinados exclusivamente para atender el servicio

*¡En la cima del conocimiento!*

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.

Teléfono: +57 (096)

8702702



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO  
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-02

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: [iesansebastianmegacolegio@gmail.com](mailto:iesansebastianmegacolegio@gmail.com)

fundamental de educación, por lo anterior se deben manejar de conformidad con las leyes y decretos reglamentarios, en el beneficio de la comunidad educativa y los funcionarios que administren los recursos públicos deben constituir una póliza de manejo con el fin de amparar los potenciales riesgos en el manejo de los recursos.

c) Conforme al cumplimiento de las funciones es necesario tener una póliza que asegure los dineros públicos, su buen uso y correcto manejo, por consiguiente se requiere la adquisición de pólizas de manejo, razón por la cual se hace necesario iniciar un proceso de contratación para suplir la necesidad.

### 1.1. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Que es pertinente realizar las gestiones y acciones necesarias para contratar la compra de póliza a favor del rector y Tesorera de la I.E. San Sebastián

Que en el plan de compras de la institución RECURSOS CONPES 2022, 2.1.2.8 “ADQUISICIÓN DE BIENES SERVICIOS SEGUROS” se destinó una partida presupuestal para dicho proceso.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**2.1 OBJETO:** “Adquisición pólizas seguro de manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos para el ordenador del gasto y el pagador de la I.E. San Sebastián para la vigencia 2022-2023” de acuerdo a las siguientes especificaciones:

*Cubrimiento de posibles delitos contra la administración pública, fallos de responsabilidad fiscal, rendición de cuentas y reconstrucción de cuentas cuyo valor asegurado es de \$167.007.563, correspondiente al 100% del presupuesto del año anterior.*

*AMPAROS: ORDENADOR(A) DEL GASTO (RECTOR) Y PAGADOR(A) (TESORERO) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – VIGENCIA: Un (1) año (365 días), a partir de la expedición de la Póliza de manejo la cual va por un año, garantizando el cumplimiento de la misma.*

### 2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUARTO NIVEL

<b>GRUPO</b>	Servicios	Código UNSPSC [841315]
<b>SEGMENTO</b>	Servicios Financieros y de Seguros	
<b>FAMILIA</b>	Servicios de seguros y pensiones	
<b>CLASE</b>	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	
<b>PRODUCTO</b>	Servicio de seguros	

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

*¡En la cima del conocimiento!*

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.

Teléfono: +57 (096)

8702702



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO**  
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-03

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: [iesansebastianmegacolegio@gmail.com](mailto:iesansebastianmegacolegio@gmail.com)

1. El contratista se compromete con la institución educativa a entregar la póliza de manejo con los términos referenciados dentro del plazo definido.
2. cumplir el presente contrato bajo las norma de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta presentada que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación de la misma y entregará la póliza previa verificación por parte de los beneficiarios y supervisor
3. Garantizar la póliza de manejo por un año de vigencia 2021-2022
4. Si la póliza se rescinde, el asegurador debe devolver los valores restantes por consumir.
5. Firmar actas

#### **4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Realizar las actas correspondiente para el desembolso y entregar al contratista las sumas de dinero indicadas en el respectivo contrato, en los plazos y términos allí previstos, previa certificación suscrita por el supervisor y/o interventor, en la que conste el recto cumplimiento y/o cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
- c. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través del supervisor y/o interventor designado.
- d. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del tiempo de ejecución del mismo.
- e. Solicitar informes que sean necesarios durante la ejecución del contrato
- f. La I.E deberá estar pendiente que se cumpla con todas las normas de bioseguridad que van en el contrato, a través del Supervisor quien deberá estar siempre pendiente

#### **5. SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por escrito por la ordenador del gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo con los siguiente:

**FUNCIONES:** La función de supervisión implica acciones cuya finalidad es verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual.

*¡En la cima del conocimiento!*

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.

Teléfono: +57 (096)

8702702



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO**  
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-04

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: [iesansebastianmegacolegio@gmail.com](mailto:iesansebastianmegacolegio@gmail.com)

Para efectos del presente contrato, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme al manual de contratación y el reglamento de supervisión de la Institución Educativa San Sebastián y, en general, en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de contratación vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- a. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- b. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución
- c. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual
- d. Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y, en general, dar parte en ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa
- e. Sugerir al ordenador del gasto, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato
- f. Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente
- g. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar (suspensión, inicio, reinicio, entre otras), remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- h. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- i. Verificar al momento de certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, su cumplimiento con el sistema de seguridad integral en salud y pago de aportes parafiscales.
- j. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. contrato sean necesarias para el correcto desarrollo del objeto contractual de acuerdo al manual de contratación.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y LA FORMA DE PAGO.

*¡En la cima del conocimiento!*

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.

Teléfono: +57 (096)

8702702



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO  
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-05

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: [iesansebastianmegacolegio@gmail.com](mailto:iesansebastianmegacolegio@gmail.com)

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación comprende los siguiente valor

Pólizas y seguros	Dos millones seiscientos mil pesos mlcte\$2.600.000
-------------------	---

**6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de entrega de la póliza de seguro debidamente diligenciada será (4) cuatro días. La vigencia de la póliza debe ser de un (1) año a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

**8.2. FORMA DE PAGO.** La institución educativa pagará al contratista una vez éste entregue la póliza de Compañía de Seguros certificada por Fasecolda y aprobada por parte del supervisor; dicho pago se realizará a la cuenta que indique el contratista mediante un pago total previa contra cuenta de factura o cuenta de cobro.

El pago quedará supeditado por parte del contratista del recibo de pago por concepto de cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como la Ley lo ordena, también se deja claro que si la póliza se rescinde, el asegurador debe devolver los valores restantes por consumir.

#### 7. EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para la presente contratación se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Rubro	Denominación.	CDP.	Valor.	IE
2.1.28	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-PRIMAS Y SEGUROS recursos CONPES	22-2022	\$2.600.000	SAN SEBASTIÁN

#### 8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación es a través del procedimiento de INVITACIÓN PÚBLICA en conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

**8.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13 Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad,

*¡En la cima del conocimiento!*

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.

Teléfono: +57 (096)

8702702



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO  
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-06

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: [iesansebastianmegacolegio@gmail.com](mailto:iesansebastianmegacolegio@gmail.com)

aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse”. decreto 1075, Manual de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución..

## 8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en la institución educativa San Sebastián, ubicada en la calle 48b 1ª-46 Barrio San Sebastián del municipio de Manizales.

## 8.3 NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios financieros

**9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección corresponde a la definida en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos de la institución, expedido por el consejo directivo mediante acuerdo

### 9.1. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTÍA

La Institución Educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

DESCRIPCIÓN	NIVEL			CONTRA TISTA	CONTRA TANTE
	ALTO	MEDIO	BAJO		
Cambio en los precios de las cotizaciones por variaciones del mercado y o por incumplimiento del proveedor			X	X	
En el mercado no existe suficiente oferta y se retrasa el proceso de selección		X			X

### 9.2 RIESGOS - GARANTÍAS

Atendiendo a los análisis de riesgos elaborados por la institución se considera lo siguiente

#### RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO

La Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

**9.3 GARANTÍAS:** No Aplica

*¡En la cima del conocimiento!*

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.

Teléfono: +57 (096)

8702702



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO  
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-07

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: [iesansebastianmegacolegio@gmail.com](mailto:iesansebastianmegacolegio@gmail.com)

**9.4 Multas:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa conforme a la normatividad para el presente contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

## 10. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para participar deben presentar los siguientes documentos:

Podrán participar todo tipo de persona que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, deben estar acreditados por las compañías de seguro o ser ellas mismas.

-La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- Número de convocatoria y objeto de la misma, nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, número de fax, correo electrónico y número de folios que consta.

**Nota: Después de radicado el sobre no se reciben documentos anexos**

Documentos propuesta:

Persona natural	Persona jurídica
Carta de presentación de la oferta o propuesta	Carta de presentación de la oferta o propuesta
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
Registro único tributario (RUT) actualizado o el más reciente	Registro único tributario (RUT) actualizado a o el más reciente
Certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio. EL REGISTRO MERCANTIL debe tener un objeto social o actividad económica conforme al objeto de contratación. Registro de Manizales el cual debe estar actualizado a 2022	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. EL REGISTRO MERCANTIL debe tener un objeto social o actividad económica conforme al objeto de contratación. Actualizado a 2022 con registro en Manizales.
Comprobante de pago parafiscales del mes que se publica la invitación	Certificado de estar al día en pago de seguridad social y aportes parafiscales que correspondan a los últimos 6 meses junto con el pago del mes de presentación de la oferta. Firmado por el

*¡En la cima del conocimiento!*

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.

Teléfono: +57 (096)

8702702



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO  
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-08

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: [iesansebastianmegacolegio@gmail.com](mailto:iesansebastianmegacolegio@gmail.com)

	respectivo revisor fiscal según sea el caso se deben anexar los documentos.
Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (representante legal y de la personería jurídica)
Diligenciar formato compromiso anticorrupción	Diligenciar formato compromiso anticorrupción
Acreditación de experiencia	Acreditación de experiencia
Hoja de vida	

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas

### 10.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN:

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

Carta de presentación de la propuesta

Propuesta Económica

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (Únicamente aplica para personas jurídicas)

RUT (persona jurídica o natural)

Fotocopia de cédula del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)

Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.

Anexar experiencia en contratación con entidades estatales. (Subsanable)

Anexar certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, Judiciales y medidas correctivas

#### Otros requisitos

**Certificación para acceder a la Información.** La institución educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas

*¡En la cima del conocimiento!*

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.

Teléfono: +57 (096)

8702702



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO  
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-09

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: [iesansebastianmegacolegio@gmail.com](mailto:iesansebastianmegacolegio@gmail.com)

Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

## 11 PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

**11.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:** La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la convocatoria y debe tener el valor total de la misma incluido el IVA, sin que los mismos sobrepasan el valor referenciado, es de tener en cuenta que la institución educativa realizará los respectivos descuentos de las estampillas que apliquen al contrato, (En este caso especial no se realizará descuento de las estampillas y se enviará cuenta de cobro de las estampillas generadas para ser consignadas por el oferente ganador).

Estampilla	%	Valor del contrato	Naturales	Jurídicas
pro universidad	1%	mayor a 10 smlv	x	x
pro bienestar adulto mayor	2%	mayor a 10 smlv	x	x
pro cultura	0.5%	mayor a 10 smlv	x	x
pro cultura excepción	0.5%	pago mensual mayor a 85uvt (3.086.180)	prestación de servicios	
pro deportes y recreación exentos servicios públicos y personas naturales	0.5%	100% del contrato 0%	x A prestación servicios	x
Obra Pública	5%	Mantenimiento antes de IVA	x	x

**11.2 CAUSALES DE RECHAZO:** 1. En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos, se rechazará mediante acto motivado. 2. Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso. 3. La falta de capacidad jurídica para presentar oferta. 4. Estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público, entre otras o estar sancionado por alguna

*¡En la cima del conocimiento!*

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.

Teléfono: +57 (096)

8702702



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO**  
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-010

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: [iesansebastianmegacolegio@gmail.com](mailto:iesansebastianmegacolegio@gmail.com)

entidad. 5. Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes. 6. Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultánea individualmente o bajo cualquier otra forma. 7. Cuando no presente los documentos exigidos o no los subsane dentro del proceso y plazo exigido. 8. Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente. 9. Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean claras.

**11.3. DECLARACIÓN DESIERTA:** 1. No se presenta ninguna propuesta. 2. Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas. 3. La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

**11.4 RESPONSABILIDAD: Los OFERENTES:** al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

**11.5 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:** Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado

- A. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
- B. El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
- C. El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar la evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

**11.6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA:**

**11.6.1 REQUISITOS HABILITANTES:** Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

*¡En la cima del conocimiento!*

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.

Teléfono: +57 (096)

8702702



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO  
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-011

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: [iesansebastianmegacolegio@gmail.com](mailto:iesansebastianmegacolegio@gmail.com)

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS DE EVALUACIÓN
Capacidad	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objetos del contrato y con su capacidad financiera para contratar Las jurídicas por lo menos la duración de tres años de constituida la empresa	Cumple/no cumple
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida.	Cumple /no cumple

- a. **EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:** Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Calidad en el servicio y precio</b>	Oferta más favorable que cumpla con la siguiente condición: La póliza seguro manejo sector público, deberá constituirse con una compañía de seguros debidamente acreditada en el territorio colombiano, por un periodo de doce (12) meses y que esté vigilada por la superintendencia financiera.

Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y calidad.

- c. **FACTORES DE DESEMPATE:** En caso de empate, se elige el oferente con más garantías y que tenga más experiencia en contratación estatal.

**CESAR AUGUSTO BUSTAMANTE ECHEVERRI**

Rector

Ordenador del Gasto

*¡En la cima del conocimiento!*

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.

Teléfono: +57 (096)

8702702